

## Condiciones de privacidad del formulario de Solicitud de acceso a la información pública de la ENAMI EP

Mediante Resolución No. 060 ENAMI EP-2019, del 27 de diciembre 2019, el Gerente General resolvió aprobar la Política de Tratamiento de Datos Personales que tiene el objetivo de salvaguardar la información proporcionada a través del canal electrónico bajo los principios de consentimiento, calidad, legalidad, finalidad, proporcionalidad, conservación, seguridad y no discriminación.

Por ello la ENAMI EP se establece la Política de privacidad:

Los datos personales ingresados serán tratados con responsabilidad y se mantendrá la confidencialidad de los mismos estableciendo y manteniendo de forma efectiva las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, evitando alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida.

A todos los datos personales recolectados a través de la página web institucional y de servicios de acceso a la información pública de la ENAMI EP.

Con la finalidad de salvaguardar la información, entregada a la empresa, todos los funcionarios que realizan el tratamiento de los datos personales, suscriben acuerdos de confidencialidad de la información.

### Datos personales de menores de edad

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP no solicita datos personales de menores de edad.

#### Tratamiento de los datos

Los datos personales ingresados serán tratados con responsabilidad y se mantendrá la confidencialidad de los mismos estableciendo y manteniendo de forma efectiva las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, evitando alteración, destrucción, uso, acceso o divulgación indebida.

Adicional La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP utiliza la información personal ingresada solo para los siguientes fines:

1. Proporcionar soporte o servicios que el usuario necesite para acceder a la información de esta Empresa Pública.
2. Notificar sobre cambios en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) o realización de encuestas sobre los servicios que maneja esta Empresa Pública.
3. Prevenir actividades potencialmente ilegales y para hacer cumplir nuestros términos y condiciones.

### Del Acceso y Rectificación

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP reconoce a los titulares de datos personales el Acceso y Rectificación al manejo o tratamiento que se realice sobre sus datos, para lo cual debe seguir el respectivo proceso ingresando al siguiente enlace:

<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>

Luego de ingresar, elegir el botón <Quejas> y seleccionar el tipo de requerimiento según sea requerido: Derecho de Acceso, o Derecho de Rectificación.

Esta Empresa Pública analizará si el pedido es procedente o no y comunicará mediante correo electrónico o llamada telefónica, al titular del dato sobre el resultado del análisis.

### **Cambios en la política de privacidad**

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP actualizará su Política de Privacidad cuando lo considere necesario, o en el caso de que se deleguen o asignen nuevas atribuciones que impliquen el manejo de datos personales. Estos cambios serán notificados por correo electrónico a los usuarios o mediante un aviso en el sitio web de la Institución, antes de que los cambios entren en vigencia.

Se recomienda a los usuarios revisar periódicamente la página institucional para obtener información actualizada sobre las prácticas de privacidad.

### **Seguridad de los datos personales**



La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas y procedimientos.

Todos los funcionarios de La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP que realizan un tratamiento y manejo de la información, suscriben acuerdos de confidencialidad.

### **Base legal que sustenta el tratamiento de los datos**

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en los siguientes instrumentos legales:

El numeral 12 del artículo 66 de la Constitución de la República, establece: “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”;

El artículo 92 de la Carta Magna, dispone que toda persona tendrá derecho a conocer de la existencia y acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico;

Ley de Comercio Electrónico, artículo 5 – Confidencialidad y reserva, artículo 8 – Conservación de los mensajes de datos y artículo 9 – Protección de datos;

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: “Responsabilidad de la información. - Las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o

registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información (...)”;

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos establece: “Accesibilidad y confidencialidad.- Son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información cuyo uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales(...)”;

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad E Innovación COESCCI, en Disposiciones Generales, VIGÉMISA SÉPTIMA. - “(...) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos”;

Guía para la protección de datos personales en la Administración Pública Central, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), mediante Acuerdo Ministerial 012-2019, del 11 de junio de 2019.



### Términos y condiciones de uso

El uso de este portal o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y condiciones de uso.

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP dispone de un portal web y varios sistemas informáticos para proporcionar información a los ciudadanos sobre la gestión que realiza.

En algunos casos, los datos estadísticos serán de libre acceso, para facilitar su uso.

#### Obligaciones del usuario

No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que tenga acceso, ni a los contenidos incorporados o almacenados en éstos.

No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos.

No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.



Notificar en caso de presentarse algún inconveniente con el acceso a los servicios web de La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP

### Responsabilidades de La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP será responsable exclusivamente del tratamiento y uso de los datos personales que obtenga de forma directa, a través de este canal electrónico.

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP se deslinda de cualquier responsabilidad que pueda generar el usuario por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de los sistemas publicados en la web institucional.

La Empresa Nacional Minera, ENAMI EP no se hace responsable por la veracidad o exactitud de la información contenida en los enlaces a otros sitios web o de aquella información entregada por terceros.



**Mgs. Mauricio Herrera**  
**Oficial de Seguridad de la Información de ENAMI EP**